

Unidad:
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS
MATERIALES
II.54

Resolución Nro.:
2750/24

Expediente Nro.:
2022-5112-98-000038

Montevideo, 24 de junio de 2024

VISTO: la Resolución N° 1516/22 de fecha 19 de abril de 2022, que autorizó el llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1381-TS/21, para cubrir 1 (una) función de contrato de ENCARGADO/A DE AUDIO Y VIDEO, con destino al Teatro Solís, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura;

RESULTANDO: 1°.) que el ganador consta en el acta de clausura elaborada por el tribunal actuante que luce en obrados;

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

3°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar al funcionario Sr. Fernando Castro Amonini;

4°.) que la División Gestión y Desarrollo de Personas sugiere acceder a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar al funcionario Sr. Fernando Castro Amonini, CI N° 2.751.931, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1381-TS/21, autorizado por Resolución N° 1516/22 de fecha 19 de abril de 2022, para cubrir 1 (una) función de contrato de ENCARGADO/A DE AUDIO Y VIDEO, con destino al Teatro Solís, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, con un contrato anual con período de evaluación a los 6 (seis) meses, con posibilidad de renovación, sujeta a evaluación por rendimiento, reservándose la Administración la potestad de no renovar el contrato en caso de que la evaluación no sea satisfactoria, con una dedicación horaria de 40 (cuarenta) horas semanales en régimen de hasta 6 (seis) días de labor de dedicación exclusiva, el que incluye sábados, domingos y feriados (laborables y no

laborables) sujeto a la planificación quincenal, siendo indispensable contar con disponibilidad horaria, con una remuneración mensual de \$ 107.516,00 (pesos uruguayos ciento siete mil quinientos dieciséis) actualizado al 1° de abril de 2024, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen al personal.-

2°.- Establecer que el funcionario asumirá en su nuevo cargo el primer día del mes siguiente a la notificación y aceptación respectiva de la resolución que lo contrata, y estará sujeto a un período de prueba de desempeño o práctico de 6 (seis) meses, durante el cual ejercerá la función en forma provisional, siendo su designación de carácter provisorio (Art. R. 232.1.1).-

3°.- Disponer que la aceptación conlleva el deber por parte del funcionario de desempeñar el cargo al cual accede en el destino que le asigne la Administración.-

4°.- Establecer que los/as funcionarios/as que accedan a la función de contrato mediante la modalidad de concurso de oposición y méritos, mantendrá en suspenso el cargo presupuestal correspondiente, en tanto persista dicha situación, conservando la titularidad de los mismos en rango y remuneración, así como todos los derechos relativos a la promoción y al ascenso en su carrera funcional.-

5°.- Disponer que en caso de resultar ganador/a un/a funcionario/a presupuestado/a de la IM, la retribución por todo concepto se integrará con la suma del sueldo base del cargo presupuestal del que es titular y la compensación unificada y/o asiduidad correspondiente a su carrera y escalafón y un complemento equivalente a la diferencia que resulte entre dicha suma y el sueldo base correspondiente a la función de contrato.-

6°.- Establecer que la erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de liquidación de haberes correspondientes.-

7°.- Disponer la siguiente lista de prelación de suplentes que tendrá validez por el plazo de 1 (un) año a partir de la fecha de la presente resolución:

Puesto	Nombre	CI N°
1	JUAN PALACIOS LÓPEZ	5055586
2	ARIEL PÉREZ CHANQUET	4364756
3	CARLOS VON SANDEN VIÑOLES	3258499

8°.- Comuníquese al Departamento de Cultura, a las Divisiones Gestión y Desarrollo de Personas y Promoción Cultural, a los Servicios de Administración de Gestión Humana, de Planeamiento Estratégico de Gestión Humana y Gestión de Retribuciones, a las Unidades Información de Personal, Teatro Solís y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de Contaduría General, pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y demás efectos.-

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.400/2024 Firmado por INTENDENTE DE MONTEVIDEO (I) MAURICIO EMILIO ZUNINO CANEPA.

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.400/2024 Firmado por SECRETARIA GENERAL OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS.